

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª Planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar:

Núm. de expediente: CFA/8/2007/GR.
Interesado: Antonio García Segura.
CIF/DNI: 23.490.711-Y.
Último domicilio: C/ Verónica de la Magdalena, 31. 18002 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/378/2004/GR.
Interesado: Diseño Cajun, S.L. Ramón Carmona Marquez- Carlos Valverde de los Riscos.
CIF/DNI: B-18.651.687.
Último domicilio: C/ Torre de los Siete Suelos núm. 9-3.º-B. 18015 Granada
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: AAI/729/2006/GR.
Interesado: M.ª Cristina Rivas Caballero.
CIF/DNI: X-5330882-B.
Último domicilio: C/ Arias Montalvo, 15, Esc.2-1.º-E. 18600 Motril (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: GR/AAI/1123/2006
Interesado: Fátima Estévez Muñoz.
CIF/DNI: 35.043.119-C.
Último domicilio: C/ Villa Martín, núm. 11. 18614 Gualchos (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Caducidad Expte. Reintegro.

Núm. de expediente: GR/AAI/1123/2006.
Interesado: Fátima Estévez Muñoz.
CIF/DNI: 35.043.119-C.
Último domicilio: C/ Villa Martín, núm. 11. 18614 Gualchos (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Granada, 22 de diciembre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar:

Núm. de expediente: PME/426/2004/GR.
Interesado: Mary Elizabeth Romero Freire.
CIF/DNI: 77.138.123-X.
Último domicilio: C/ San Cayetano, 4. 1.º-A. 18100 Armilla (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/399/2004/GR.
Interesado: Spain Immobilien Eigentum, S.L., Jorge Leandro Dávila Ponce de León Heredia.
CIF/DNI: B-18.515.171.
Último domicilio: C/ Evaristo Corral, núm. 6. Bajo. 18680 Sabobreaña (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 28 de diciembre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009 al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 32, de 26 de noviembre) y por la orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA, núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2009 con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.16311821.77310.321.5
1.1.16311621.77301.321.5
1.1.16311821.77310.321.1

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. Expediente	Beneficiario	CIF	Importe
Contratación Indefinida:			
HU/CI/0001/2009	Husema Motor S.L.	B21457023	19.232,00
HU/CI/0002/2009	Agua y Café Distribución a Domicilio, S.L.	B21459672	4.808,00
HU/CI/0003/2009	Residencial Nodromar, S.L.	B21429089	58.176,80
HU/CI/0004/2009	Antonia Morgado Gallego	29481417V	2.404,00
HU/CI/0005/2009	Zirconio Esthetic, S.L.	B21 4401 02	4.808,00
HU/CI/0006/2009	Residencial Nodromar, S.L.	B21429089	5.288,80
HU/CI/0007/2009	Gema Baldallo Páez	44201555V	2.884,80
HU/CI/0008/2009	Cocilep, S.L.	B21462163	14.424,00
HU/CI/0009/2009	Cruz Fernández María de la Cinta, S.L.N.E.	B21466966	16.828,00
HU/CI/0010/2009	Procedimiento de Calidad y Gestión S.L.	B21461314	41.649,30
HU/CI/0012/2009	Residencial Nodromar, S.L.	B21429089	5.288,80
HU/CI/0013/2009	Ideco Consultora y Formación S.L.	B21464805	9.616,00
HU/CI/0014/2009	Irene María Reyes Mesa	74651909G	4.808,00
HU/CI/001 6/2009	Antonio Bueno Cárdenas	29798608S	2.404,00
HU/CI/0017/2009	Procedimiento de Calidad y Gestión S.L.	B21461314	10.577,60

Núm. Expediente	Beneficiario	CIF	Importe
HU/CI/0018/2009	Bicis Huelva S.L.U.	B21473509	4.808,00
HU/CI/0019/2009	Talleres San Isidro Labrador S.L.L.	B21471891	2.404,00
HU/CI/0020/2009	Alicia Márquez Sánchez	29688933G	9.616,00
HU/CI/0021/2009	Ingeniería y Logística de Nuevas Tec. S.L.	B21469135	5.288,80
HU/CI/0022/2009	Nelson Humerto Luz Fernández	X6738842A	4.808,00
HU/CI/0023/2009	Lojuma Viandas, S.L.	B91794578	4.808,00
HU/CI/0024/2009	Maria Isabel Pérez Morón	44223571E	4.808,00
HU/CI/0025/2009	Residencial Nodromar, S.L.	B21429089	5.288,80
HU/CI/0027/2009	Distribuidora Sierra Ande Valo de Gas S.L.	B21474291	2.404,00
HU/CI/0028/2009	Onurobotics S.L.	B21472931	9.616,00
HU/CI/0030/2009	Ideco Consultoría y Formación, S.L.	B21464805	4.808,00
HU/CI/0031/2009	Serv. Educativos Inf. Cabezo Joya S.L.L.	B21454046	3.966,60
HU/CI/0032/2009	Abucocomarqket S.L.	B21473970	67.312,00
Incorporación Socios Trabajadores:			
HU/STC/0001/2009	Puertas Difema S.L.L.	B21426929	4.808,00
HU/STC/0003/2009	Las Tugás Formación Vial S.L.L.	B21468871	19.232,00
HU/STC/0004/2009	Pronamic Ingenieros Informáticos S.L.L.	B21465315	9.616,00
HU/STC/0005/2009	Duomo Estudio Alcántara y Francés Aro.	B21463856	9.616,00
HU/STC/0006/2009	Filacon Asesoramiento Integral S.L.L.	B21466586	4.808,00
HU/STC/0007/2009	Comercial Hostelería del Condado S.C.A	F21471057	14.424,00
HU/STC/0008/2009	Filacon Asesoramiento Integral S.L.L.	B21466586	4.808,00
HU/STC/0011/2009	Manyja S.L.L.	B21441662	4.808,00
HU/STC/0013/2009	Sucesores De Muebles Sayto S.L.L.	B21470620	14.424,00
HU/STC/0015/2009	Britowert S.L.L.	B21471206	10.577,60
HU/STC/0016/2009	Talleres San Isidro Labrador S.L.L.	B21471891	9.616,00
HU/STC/0017/2009	Alves Gestión Empresarial S.L.L.	B21473228	14.424,00
HU/STC/0018/2009	Cimentaciones y Estructuras Delgado, S.L.L.	B21475355	9.616,00
HU/STC/0019/2009	Consultoría & Gestión Onuba S.C.A	F21475843	14.424,00
HU/STC/0020/2009	El Fogón Familiar S.L.L.	B21475249	14.424,00

Huelva, 13 de enero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: RJ4/47/03/HU-RE 212/09.
Entidad: Mundo Rústico, S.C.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/52/03/HU-RE 188/09.
Entidad: Esther Palleja Guinovart.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: EE/196/02/HU-RE 198/09.
Entidad: Juan Carlos Gey Baena.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Director Provincial del SAE, P.D. (Res. 28.9.2009), El Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25,45,46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AAI/1.324/03/HU-RE 67/08.
Entidad: Luisa Gómez Delgado.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Director Provincial del SAE, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Resolución de 18 de enero de 2010 de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Worldwide Marine Yacht Service, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.